

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 4847

LAS CONDES, 10 DIC. 2010

DEC. SEC. 2º N° 3312

LAS CONDES, 15 DIC 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168 ,639 Y 3665 de fechas 11.01.2010 , 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2010;
- Decreto Sección 1ª N° 1082 de fecha 04.03.2010, que reduce el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 1456 y 2189 de fechas 06.04.2010 y 11.05.2010, respectivamente, que incrementan el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- El Informe de Imputación N° 2717 de fecha 29.11.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 24.11.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **LUCAS ALEJANDRO MARQUEZ DIAZ**, RUT N° 21.542.650-5 domiciliado en AV. VITAL APOQUINDO N° 1055 D-2036, por un monto de \$ 247.000.- para la adquisición de insumos médicos en AIR LIQUIDE CHILE S.A., RUT. N° 96.590.530-8

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. **LUCAS ALEJANDRO MARQUEZ DIAZ**, por un monto de \$ 247.000.-

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 247.000.- al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de AIR LIQUIDE CHILE S.A. , RUT. N° 96.590.530-8.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK**  
**JORGE VERGARA GOMEZ**

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución**

Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Daas  
Of. De Partes  
Ofpa Decom  
Ofpa Daas